



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01569/2024

VISTO:

El Requerimiento de Compra N° 24-32 de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18 de enero de 2024 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 Instituye el Orden de Subrogancias del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 con fecha de publicación 18 de diciembre de 2023 de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la modalidad de Licitación Pública, requiere realizar el proceso licitatorio para la contratación del "Servicio de Transporte Privado de Pasajeros para Salida Pedagógica Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama".

Que, el requerimiento se basa en la necesidad de trasladar a los alumnos de 4° Básico de la Escuela Básica de San Pedro de Atacama que participarán en la exhibición "Machi Kimün, Chamanismo Mapuche", presentada por el Museo Chileno de Arte Precolombino y la Fundación Minera Escondida, en la ciudad de Antofagasta. Las salidas pedagógicas estaban inicialmente programadas para los días 08, 15 y 29 de mayo de 2024, siendo modificadas a solicitud de la Unidad Requirente para los días 05, 12 y 19 de junio de 2024, de acuerdo a correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024.

Que, existe disponibilidad presupuestaria en las cuentas 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto aprobado para el año 2024 del Departamento de Educación, con fondos de la Ley SEP de la Escuela Básica San Pedro de Atacama asociado a la Dimensión "Participación" y a la Acción "Actividad Extra-programáticas, Ceremonias, Tradiciones y Actividades Institucionales".

Que, el Decreto 250 del 2004 de la Ley 19.886 del Ministerio de Hacienda ha establecido en su art. 25, que cuando el monto de la contratación sea inferior a 100 UTM, el plazo de publicación será de a lo menos 5 días corridos.

DECRETO:

APRUEBESE el llamado a licitación, las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la contratación del "Servicio de Transporte Privado de Pasajeros para Salida Pedagógica Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama", adjuntas al presente decreto y que se entienden forman parte íntegra del mismo.

APRUEBESE la Comisión Evaluadora para el proceso de licitación, compuesta por:

- Loreto Chávez Osorio: Administrativa Finanzas D.A.E.M. o quien la subrogue.

- Cristina Leiva Fuentes: Jefa U.T.P. D.A.E.M. o quien lo subrogue.
- Valentina Maluenda Colque: Administrativa Finanzas D.A.E.M. o quien la subrogue.

En caso de que alguno de los participantes nombrados no pueda participar por motivos fundados, será reemplazado por Sandra Cruz Reales, Jefa Administración y Finanzas D.A.E.M. (S).

DÉJESE establecido en el Sistema de Información plataforma: www.leylobby.gob.cl que los funcionarios individualizados en el numeral anterior son considerados "sujeto pasivo" de la ley N°20.730 del lobby durante todo el proceso de licitación. Lo anterior, sin perjuicio de las subrogaciones que correspondan a los cargos, y funcionarios indicados.

IMPÚTESE el gasto del proyecto a las cuentas presupuestaria 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto aprobado para el año 2024 del Departamento de Educación.

PUBLÍQUESE dichas bases y especificaciones técnicas mediante la plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl, administrada por la Dirección de CHILECOMPRA para conocimiento y consideración de las empresas interesadas.

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento de Compra	Digital	Ver		
Bases Administrativas	Digital	Ver		
Bases Técnicas	Digital	Ver		
Anexo N°1	Digital	Ver		
Anexo N°2	Digital	Ver		
Anexo N°3	Digital	Ver		
Anexo N°4	Digital	Ver		
Anexo N°5	Digital	Ver		
Anexo N°6	Digital	Ver		

SMM/DAC/MZQ/SCR/PLD

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaria municipal
SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21619284&hash=d9f7d>